



**ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y
REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del martes 28 de julio de 2026, se reunieron los integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. La reunión se llevó a cabo en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, con fundamento en los artículos 37 (numeral 1), 38 (fracción XV), 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. El objeto del encuentro fue celebrar la Sesión Extraordinaria número 31, desahogando el orden del día que se detalla a continuación. -----

- Lic. Magali Casillas Contreras, presidenta de la Comisión: Eh, buenas tardes a todas y todos. Gracias por asistir a esta Trigésima primera sesión extraordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, la cual fue convocada mediante oficio 655/2026 con fundamento en los artículos 37, 38, 40, 41, 49 y 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. Para efectos de dar inicio a esta sesión, me permitiré tomar lista de asistencia para validar el quórum legal: doctora Bertha Silvia Gómez Ramos, presente; licenciado Miguel Marentes, presente; y la de la voz, presente. Les informo la asistencia de tres de los integrantes de esta comisión, por lo que tenemos la existencia de quórum legal. Continuando con el desahogo de la sesión, procedo con el punto número 2 que es la aprobación del orden del día, para lo cual me permito dar lectura: 1. Lista de asistencia, y declaración de Quórum. 2. Aprobación del orden del día. 3. Aprobación, ratificación o en su caso modificación y posterior dictaminación de los Dictámenes del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, que aprueban la Modalidad de contratación propuesta por el Área Técnica respecto de los proyectos de las obras públicas FORTA-18-2026 y PP-02/2026. 4. Asuntos varios. Y 5. Clausura, no se alguien quiera agregar un punto vario (no), de ser así si están a favor de aprobarlo, les pido que lo manifiesten levantando su mano. Aprobado por unanimidad de los presentes. Procederemos al desahogo del punto número 3 del orden del día toda vez que el uno y dos ya fueron previamente discutidos. A manera de resumen es necesario puntualizar la etapa del proceso en la que nos encontramos: Como es de su conocimiento, en la Sesión Pública de Ayuntamiento número 68, celebrada el día miércoles 22 de julio del año 2026, se aprobaron los Techos Financieros asignados a estas obras, determinándose para ambos casos la reserva temporal de la información de los montos económicos con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Esta medida busca asegurar la libre competencia, salvaguardar el

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA
CELEBRADA 23 DE JULIO DEL 2026.

Página 1 de 7



patrimonio municipal y evitar ofertas comerciales artificiales alineadas de antemano al tope presupuestal. Posteriormente, el Área Técnica emitió los Acuerdos de Justificación que acreditan la procedencia de la excepción a la licitación pública, proponiendo para ambos proyectos la vía de CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO debido a razones de celeridad procesal y urgencia constructiva. El Comité de Obra Pública sesionó el 23 de julio de 2026 y aprobó por unanimidad dichos acuerdos de justificación junto con las listas de los contratistas invitados. Pasaremos a desglosar y dictaminar de manera consecutiva cada uno de los proyectos contenidos en este punto del orden del día. PROYECTO DE OBRA PÚBLICA FORTA-18-2026. Por lo que ve a esta obra denominada "REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE BASES Y EMPEDRADO TRADICIONAL CON HUELLA DE CONCRETO HIDRÁULICO, BANQUETAS Y MACHUELOS EN LA CALLE TOLIMÁN, UBICADA ENTRE LA CALLE AV. OBISPO SERAFÍN VÁZQUEZ E. Y LA CALLE CUBA, COLONIA SOLIDARIDAD" Sera financiada del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) de procedencia federal. El monto aprobado Se encuentra clasificado bajo estricta reserva temporal, omitiéndose su lectura en voz alta en esta sesión, integrándose únicamente de forma interna en el expediente. Los trabajos a realizar consisten en la CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE QUE INCLUYE: LÍNEA GENERAL, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y POZOS DE VISITA, CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE QUE INCLUYE: LÍNEA DE ALIMENTACIÓN, TOMAS DOMICILIARIAS Y CAJAS DE VÁLVULAS; CORTE DE TERRENO DE 40 CM. CONSTRUCCIÓN DE SUB-BASE Y BASE DE 20 CM. CADA UNA; CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON HUELLAS DE RODAMIENTO, MACHUELOS Y BANQUETAS. Superficie Total: 1,775.40 M2. Justificación de la Modalidad: Al no rebasar el límite legal de las cien mil veces el valor diario de la UMA es decir, \$11'731,000.00 M.N. y la urgencia de ejecutarla, el medio de contratación planteado por el Área Técnica es totalmente fundado y motivado bajo el procedimiento de Concurso Simplificado Sumario, ya que esta modalidad optimiza los tiempos de adjudicación al reducirse los plazos tradicionales a la mitad. En sus carpetas tienen la lista de contratistas y el dictamen del Comité que aprueba y ratifica la modalidad de contratación por concurso simplificado sumario y como pueden observar en la página 5 y 6 la justificación atiende a los límites máximos que establece el artículo 43 de la Ley de Obra Pública por lo que legalmente puede contratarse mediante Licitación Pública o Concurso Simplificado Sumario. No obstante, el Área Técnica determinó que la modalidad de Concurso Simplificado Sumario resulta la más conveniente al interés público, toda vez que permite reducir los plazos del procedimiento de contratación sin menoscabo de los principios de legalidad, transparencia, competencia e imparcialidad, posibilitando el inicio oportuno de los trabajos destinados a la rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria existente. La pronta ejecución de la obra permitirá restablecer y mejorar la



prestación de los servicios públicos municipales de agua potable y drenaje sanitario, prevenir un mayor deterioro de la vialidad y reducir las afectaciones que actualmente enfrentan los habitantes de la zona, satisfaciendo así los principios de economía, eficacia, eficiencia y oportunidad previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 86 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. En consecuencia, esta Área Técnica considera plenamente justificada la contratación mediante el procedimiento de Concurso Simplificado Sumario. El Comité de Obra Pública aprobó invitar al concurso a los siguientes 5 contratistas, propuestos por el Área Técnica quienes cumplen con la solvencia técnica, económica y registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Municipio: INGENIERO SIAMIR YOSAM CÁRDENAS DEL TORO, CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA DEL SUR TECA, S.A. DE C.V., ING. ARQ. VICTOR MANUEL MORENO LEAL, CONSTRUCTORA ROASA, S.A. DE C.V. y GIYC S.A. DE C.V. Sin embargo, de conformidad a información proporcionada por el propio contratista el ING SIAMIR YOSAM CÁRDENAS DEL TORO, respecto a su reciente participación como accionista en la empresa CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA DEL SUR TECA, S.A. DE C.V., pongo a su consideración cambiarlo por el contratista José Abacú Sánchez Sandoval para no incurrir en un conflicto de intereses observable por la auditoría superior, en ese sentido, propongo que el ingeniero Siamir pase a concursar en la obra del presupuesto participativo que a continuación daré lectura y, el contratista José Abacú concurse por esta obra en la calle Tolimán. Lo anterior tomando en consideración que ambos contratistas tienen capacidad técnica y económica para ejecutar cualquiera de las dos obras y además, al tratarse de dos proyectos cuyos trabajos a ejecutar son completamente diferentes, no existe impedimento legal alguno para que la empresa surteca participe en esta obra y el ingeniero Siamir concurse en la del presupuesto participativo siendo socios accionistas. ¿Tienen alguna duda o comentario que aportar?

Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos: ¿Que pasaría con este presupuesto?

Lic. Magali Casillas Contreras: Este es su capital contable que tiene para la obra.

Regidor Miguel Marentes: ¿Entonces se está haciendo un cambio?

Lic. Magali Casillas Contreras: Es un cambio, recordemos que en el Comité de Obra se hacen las propuestas y justo el mismo contratista informa de esta situación de que es accionista en la otra y podría haber un conflicto de interés. Todos los contratistas que están en esa lista cuentan con la experiencia y capital contable y en este momento no están en otro proceso. Si hubiera algún comentario de parte de ustedes compañero? (no). De ser así, si están a favor de aprobar y autorizar el dictamen del Comité de Obra Pública que determina contratar, el proyecto de la obra pública número FORTA-18-2026 bajo la modalidad de concurso simplificado sumario, les pido que lo manifestemos levantando la mano. **Aprobado por unanimidad.** Atendiendo a la modificación propuesta de cambiar al Ing. Siamir Yosam Cárdenas del Toro por el C. José Abacú Sánchez Sandoval, les pongo



a su consideración aprobar la nueva lista de concursantes para esta obra para quedar como sigue: JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL, CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA DEL SUR TECA, S.A. DE C.V., ING. ARQ. VÍCTOR MANUEL MORENO LEAL, CONSTRUCTORA ROASA, S.A. DE C.V. y GIYC S.A. DE C.V. Si están a favor, les pido que lo manifiesten levantando su mano. **Aprobado por unanimidad.**

PROYECTO DE OBRA PÚBLICA PP-02-2026 Por lo que ve a este proyecto, se denomina formalmente: "REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ESPACIOS PÚBLICOS, PARQUES, CANCHAS, INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO". Contempla la ejecución inmediata de 5 acciones simultáneas en frentes dispersos de la ciudad:

1. Construcción de cancha de pasto sintético (Primera Etapa) en Parque de la Colonia Bugambilias (Calle Colibrí entre andadores Mirlo y Flamenco).
2. Rehabilitación de base y cancha de fútbol con pasto sintético (Primera Etapa) en la Cancha José Chino Sánchez, dentro del Parque Ecológico Las Peñas.
3. Rehabilitación de los módulos de baños del Estadio Olímpico Municipal.
4. Rehabilitación de cancha de pasto sintético en la Colonia La Providencia (Calles San Daniel y San Sebastián).
5. Construcción de pórtico de ingreso con módulo de baños en la Unidad Deportiva Benito Juárez.

Origen de los Recursos: Recursos Propios provenientes del Presupuesto Participativo del Ejercicio Fiscal 2026. Corresponde al cumplimiento democrático y vinculante de la Opción número 3 elegida por la ciudadanía con 1,387 votos. Monto del Techo Financiero: Al igual que la obra anterior, se mantiene bajo estricta reserva confidencial y se omite su lectura pública para evitar referencias comerciales previas entre los concursantes. Justificación de la Modalidad: El presupuesto base se ubica por debajo del tope legal máximo de 100,000 UMAs (\$11'731,000.00 M.N.). Por lo que se justifica plenamente la vía de excepción de Concurso Simplificado Sumario para acelerar los plazos administrativos a la mitad, atendiendo el deterioro crítico actual de las áreas y maximizando el bien común con prontitud. En sus carpetas tienen la lista de contratistas y el dictamen del Comité que aprueba y ratifica la modalidad de contratación por concurso simplificado sumario y como pueden observar en la página 5 y 6 la justificación atiende a los límites máximos que establece el artículo 43 de la Ley de Obra Pública por lo que legalmente puede contratarse mediante Licitación Pública o Concurso Simplificado Sumario. No obstante, el Área Técnica determino que con base en la maximización del bien común y el interés social del Municipio, en estricto apego al artículo 2º de la Ley de la materia, que define a la obra pública como las acciones de edificación e infraestructura promovidas con el objetivo del beneficio de la comunidad, al acelerar los tiempos de contratación mediante la vía abreviada, se garantiza



la entrega oportuna de espacios deportivos dignos y equipados que impactan directamente en la salud pública, la reconstrucción del tejido social y el sano esparcimiento comunitario transformando el recurso del Presupuesto Participativo en un beneficio social. Esta obra contempla un periodo de ejecución física de 210 días naturales contados por lo que excederá el periodo de este ejercicio fiscal, pero es importante señalar que el recurso es únicamente de este ejercicio, por lo que no es una obra multianual. También es importante precisar que el monto global de este recurso es por \$11'764,247.30 M.N. y el techo financiero aprobado fue por una cantidad menor, en el entendido de que la diferencia financiera respecto al presupuesto global del presupuesto participativo 2026 se mantendrá en resguardo dentro de la Hacienda Municipal para solventar posibles convenios modificatorios de obra o, en su caso, consolidarse como un remanente transferible para el Ejercicio Fiscal 2027.

El Comité de Obra Pública aprobó invitar al concurso a los siguientes 5 contratistas: URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V., JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL, RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., ING. MIGUEL ÁNGEL SOTELO MEJÍA y PIMCAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. Sin embargo, atendiendo al cambio de los contratistas previamente aprobado por este comité, la nueva propuesta sería incluyendo como concursante para este proyecto al Ing. Samir Yosam Cárdenas del Toro. ¿Tienen alguna duda o comentario que aportar? (no). De ser así, si están a favor de aprobar y autorizar el dictamen del Comité de Obra Pública que determina contratar, el proyecto de la obra pública número PP-02-2026 bajo la modalidad de concurso simplificado sumario, les pido que lo manifiesten levantando su mano. **Aprobado por unanimidad.** Atendiendo a la modificación propuesta de cambiar al C. José Abacú Sánchez Sandoval por el Ing. Siamir Yosam Cárdenas del Toro, les pongo a su consideración aprobar la nueva lista de concursantes para esta obra para quedar como sigue: URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V., ING. SIAMIR YOSAM CÁRDENAS DEL TORO, RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., ING. MIGUEL ÁNGEL SOTELO MEJÍA y PIMCAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. Si están a favor, les pido que lo manifiesten levantando su mano. **Aprobado por unanimidad el dictamen y los contratistas.**

Regidor Miguel Marentes: Yo tengo una duda respecto a la ejecución de la obra eh como son cinco acciones, eh no se si valla a ser los cinco de forma simultanea o una primero y luego otra y así se va a ir.

Lic. Magali Casillas Contreras: Tiene 210 días para terminar las cinco obras en la planeación la la determinará el propio contratista el tiene 210 días para que el determine su ejecución, aquí nada mas es como si fuera una sola obra pero en diferentes puntos, ya vera si abarca las cinco de manera simultanea o va terminando obra por obra pero la recepción va a ser el complemento de las cinco obras en siete meses. Así quedo aprobado desde la planeación. Es importante señalar que las modificaciones aprobadas por esta Comisión a las listas de contratistas garantizan la legalidad de los procesos de excepción conforme al



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Artículo 86 numeral 3 y Artículo 89 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. De igual forma, el carácter de ejecución de 210 días de la obra PP-02/2026 se valida bajo el amparo del Artículo 92 numeral 5 de la citada ley. Y además con la aprobación de estos dictámenes, cumplimos con la responsabilidad de dotar a Zapotlán el Grande de la infraestructura digna que merece. La calle Tolimán por fin verá renovadas sus redes de agua potable y drenaje sanitario; además, la sustitución con empedrado tradicional funcionará como una opción ecológica estratégica para el municipio, ya que su superficie permeable permitirá la correcta infiltración y absorción del agua pluvial directamente al subsuelo, evitando inundaciones y protegiendo el ciclo hídrico local. De igual forma, al validar los proyectos del Presupuesto Participativo, respetamos y hacemos valer la voz y el voto democrático de los ciudadanos que eligieron rescatar sus canchas, parques y espacios deportivos.

DESARROLLO PUNTO NUMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: Toda vez que no se agendaron puntos varios, lo doy por desahogado. Y finalmente, el punto número 5 del orden del día corresponde a la clausura de la presente sesión, para lo cual les pido por favor que nos pongamos de pie. Pues como siempre agradecer la presencia compañeros este es una comisión muy activa que afortunadamente estamos teniendo la manera de que a través de los recursos públicos podamos asignar este tipo de procesos y mejorar las condiciones de la estructura de nuestro municipio, gracias Monse como siempre aquí nuestra asesora en la comisión y en el comité también gracias a la licenciada Karla Novoa que nos asiste en esta comisión y a nuestro compañero Martin Alcantar del área de comunicación y siendo las 08:45 horas, del martes 28 de julio del 2026, declaro clausurados y validos los temas aprobados en esta TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA de la COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA y validos los acuerdos tomados. Muchísimas gracias y que tengan una bonita noche.

ATENTAMENTE

*"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN
FUENTES GASSON"*

*"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO
ESPINOZA GUZMÁN"*

*"2026, CENTÉSIMO QUINCUGÉSIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL
COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN
ALCARAZ"*

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
A la fecha de su presentación.



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

**LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN
URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA**

LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
Presidenta de la Comisión



DRA. BERTHA SILVIA GÓMEZ RAMOS
Vocal de la Comisión

LIC. MIGUEL MARENTES
Vocal de la Comisión

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA
CELEBRADA 23 DE JULIO DEL 2026.

Página 7 de 7

